

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer en expediente iniciado para obtener la declaración del fallecimiento de don Juan Padrell Guri, nacido en Pobla de Mafumet (Tarragona) el 19 de marzo de 1914, hijo de Juan y de Concepción, soltero, fallecido en acción de guerra el 24 de agosto de 1937 en la defensa de Codo, cuando pertenecía al Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat, por el presente se hace pública la advertencia de dicho expediente, instado por la hermana del fallecido doña Teresa Padrell, a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil.

Barcelona, trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.008-E.

1.ª 15-8-1967

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Rodríguez Sendra, nacido en Esparraguera (Barcelona) en el año 1900, hijo de Nicolás y de Coloma, de profesión colchonero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Borrell, número 32, 4.º-2.ª, del que se ausentó el 25 de julio de 1936 para incorporarse como miliciano a las filas del Ejército republicano, siendo trasladado con su Unidad de combate al frente del Ebro, y del que no se tuvo noticias a partir del 4 de octubre del referido año 1936, y en el que por providencia de esta fecha he acordado hacer saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha la incoación de referido expediente a instancia de su esposa, doña Francisca Castellví Guiot, mayor de edad, jubilada laboral y vecina de esta ciudad, calle de San Bartolomé, número 7, 3.º-3.ª, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto a usar de su derecho, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jaime Mariscal de Gante.—Ante mí, F. Sánchez.—4.007-E.

1.ª 15-8-1967

#### CORDOBA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba, como sustituto del de igual clase número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria segui-

dos en este Juzgado a instancia de doña Francisca Cuevas Pérez contra los cónyuges don Emilio Sandoval Almoguera y doña Antonia Roldán Hidalgo, he acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente finca:

Una casa señalada con el número veinticinco duplicado moderno, hoy número cinco novísimo, de la plazuela de San Agustín, de esta ciudad. Linda: por la derecha saliendo, con la número veinticinco, de los herederos de don Roque Furriel; por la izquierda, con el solar del ex convento de San Agustín y su iglesia, y por la espalda, con el número seis, que perteneció al Presbítero don Mariano de la Vega y Castillo, vano cuyos límites ocupa su fachada una línea de diez metros por treinta y dos de fondo, o sea una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, y está dotada con media paja de agua potable.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—6.600-C.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra de don Pablo Bretón Arnedo, de esta ciudad, declarada a instancia de la Entidad «Casa Elías-La Metalúrgica Logroñesa, S. A.», que se halla representada por el Procurador don Antonio Peche López, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Logroño a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—6.599-C.

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano de Madrid en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Justo Fernández Morcillo contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y por separado las fincas hipotecadas, pisos áticos letras C y D en la planta séptima de la casa número 40 de la calle de Ibiza, de esta capital, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 22 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas para cada uno de ellos, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que desean licitar, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Segismundo Martín.—El Secretario, Manuel Comellas.—2.752-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 149 de orden del corriente año, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de la Compañía mercantil anónima «Banco de Negocios, S. A.», contra don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera y su esposa, doña Carmen Giralt Ortiz, sobre pago de pesetas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, y por tipo de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno.—Solar en Madrid en la llamada Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, situada en la calle de Guadiana, número 34, hoy Farro, núme-

ro 12. Linda: por su fachada principal, o sea al Oeste, en línea de 17 metros, con la mencionada calle, hoy todavía con finca de que se segrega; derecha entrando o Sur, en línea de 30 metros 30 centímetros, con solar de don Antonio Durán; izquierda o Norte, con finca de que se segrega, en línea de 30 metros 30 centímetros, y fondo o al Este, en línea de 17 metros, con hotel del señor Farelo.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de 515 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.634 pies cuadrados y 48 decímetros de otro, también cuadrado.

Sobre la descrita finca fué construída la siguiente edificación: Casa chalet de dos plantas, distribuidas en vestíbulo, hall, cuarto de estar, comedor de niños, cuarto de estudio, cuarto de costura, cinco dormitorios, cocina, oficio, lavadero, dos cuartos de baño principales, otro de servicio y despensa. Además un garaje y una edificación para carbonera, leñera y útiles de jardinería.

La casa chalet ocupa 147 metros cuadrados y el resto del solar se destina a garaje y edificaciones accesorias.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de seis millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.605-C.

#### MANRESA

Don José María Ramos Agüado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 93 de 1966, se siguen autos de procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Oller Salles contra don Buenaventura Torrento Masana, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados en un solo lote, y que se describen así:

Pieza de tierra parte campo y parte viña denominada «Camp de la Vall», de cabida una hectárea quince áreas treinta y seis centiáreas, o la que realmente tenga sita en la Cuadra de Cabrianes, del término de Sallent, y linda: a Oriente, con tierras de Antonio Soler, sucesores de Juan Soler y Camps, quien lo fué de Josefa Vidal; a Mediodía, con tierras del Manso Masferrer; a Poniente, con María Enriqueta Torrento Pujol; a Norte, parte con José Berenguer Caba y parte con tierras de Antonio Soler, mediante camino público llamado de La Corbatera, hoy carretera de Artes, al cruce de la de Manresa.

Inscrita al tomo 773, libro 57, folio 107, finca 433. Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Otra pieza de tierra parte campo y parte viña llamada «La Coromina», de

cabida dos hectáreas veintiséis áreas, o la que realmente tenga sita en la Cuadra de Cabrianes, del término de Sallent. Lindante: a Oriente, con tierras de José Riera, en parte, y en parte con las del Manso Masferrer; a Mediodía, con tierras de José Soler y Ramón Riu; a Poniente, con María Enriqueta Torrento Pujol, y al Norte, con dicho Manso Masferrer.

Inscrita al tomo 93 del libro 8, folio 222, finca 434. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Manresa a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—6.601-C.

#### ORENSE

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Orense.

A los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don José Manuel Méndez Santás, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Puente Noalla, Municipio de San Ciprián de Viñas (Orense), representado por el Procurador don Jorge Andura Perille, se ha iniciado acto de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración legal de fallecimiento de los hermanos don Felisindo y don Elías Méndez Santás, que se ausentaron para Cuba y la Argentina en los años 1915 y 1925, respectivamente, sin que desde esas fechas se hayan tenido noticias directas ni indirectas de los mismos.

Orense, 3 de julio de 1967.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo.—6.181-C. y 2.ª 15-8-1967

#### PLASENCIA

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Extremadura», de Cáceres, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber:

Que el día seis del próximo mes de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y por segunda vez la subasta de la finca que después se dirá, propiedad de don Fermín Plasencia Wriht, mayor de edad, viudo, farmacéutico y vecino de Cañaveral, en virtud de providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad en reclamación de 2.453.853 pesetas.

Finca objeto de la subasta:

Dehesa denominada «Los Llanos», en término municipal de Torrejón el Rubio,

de cabida 231 hectáreas 53 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con la dehesa de «Saucedilla» y la dehesa «La Burrera»; al Sur, con camino de Jaraicejo a Monroy y la dehesa denominada «San Pedro Regalado», de doña Remedios Plasencia; al Este, con la dehesa «La Burrera», y al Oeste, con la dehesa «Las Lapas».

Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es la que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta podrán los licitadores depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Plasencia a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Rosellón Andrade.—El Secretario.—2.753-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Andrés Morales y otros, representados por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra don Francisco Hernáez y esposa, en reclamación de 610.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada, consistente en la siguiente:

Piso segundo de la casa número 11 de la calle de Oquendo, de la ciudad de San Sebastián; tiene una superficie de ciento treinta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Consta de siete habitaciones, hall, cocina y cuatro de baño. Linda: por el Oriente o espalda, con el patio central de la manzana; por el Mediodía o derecha entrando, con la casa número 13 y caja de escalera; por el Poniente o frente, con la calle de Oquendo, y por el Norte o izquierda entrando, con la casa número 9 de la propia calle, construída sobre el resto del solar letra I; se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de un 13 por 100.

Inscrita en el tomo 620, folio 179, finca 339.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veinte de septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintuno de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—6.602-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital en funciones del número ocho de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Castro Bravo, mayor de edad y vecino de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Tierra calma, antes molino harinero, conocido por «La Rubia», hoy completamente derruido, enclavado en la ribera del Guadaira, dentro de la dehesa de «La Ramira», del término municipal de El Arahál, con una extensión superficial de ochenta metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte y Este, con tierras de doña Carmen Torres Rayo, y al Sur y Oeste, con tierras de, digo, con el río Guadaira.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Segunda.—Suerte de tierra de labor situada en la ribera del Guadaira, al lado opuesto del referido molino, separada de éste por el río Guadaira, del término municipal de El Arahál, con cabida de tres celemines, equivalentes a catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte y Este, con el río Guadaira; al Oeste, con la ribera del molino y terreno de doña Carmen Piñar, y al Sur, con los mismos terrenos de la señora Piñar.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de ciento veinte mil pesetas, pactado, al igual que la anterior, en la escritura de hipoteca.

Advirtiéndose:

Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que sean inferior a dichos tipos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere le regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Sevilla a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.017-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

MARTINEZ GUTIERREZ, Bernardo; natural de Linares (Jaén), viudo, enfermero, de cuarenta años, hijo de Rafael y de Eusebia, domiciliado últimamente en Barcelona, Somorrostro, letra D, número 48; procesado en causa número 171 de 1966, por receptación.—(2.760); y

ESTEVE XIFRE, José; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de treinta

y tres años, hijo de María, domiciliado últimamente en Badalona, barriada Artigas, grupo San Roque, bloque 8, 1.º-1.ª; procesado en causa número 171 de 1966, por receptación.—(2.759.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.

ALONSO RAMIREZ, Manuela; hija de Francisco y de Ana, natural de Linares (Jaén), casada, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Linares, calle de Croya, 2, 5.º-1.ª; procesada en causa número 476 de 1967, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.758.)

RICO NUNEZ, José; natural de Torrox (Málaga), soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, «Pensión Arcos»; procesado en causa número 223 de 1967, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona).—(2.764.)

ORTIZ CASTILLO, Diego; hijo de Antonio y de Rosa, de cuarenta y siete años, casado, natural de Valle de Albadajís (Málaga), vecino que fué de Málaga, vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 330 de 1967, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga.—(2.761.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 523 de 1951, Francisco Sanfulgencio Cano.—(2.757.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 100 de 1966, Juan Camacho Berlinches.—(2.765.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 168 de 1958, José Valentín López.—(2.762.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Melilla por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 2.689 quintales métricos de harina de trigo.*

El día 15 de septiembre próximo, a las once horas y en los locales de esta Junta, se celebrará concurso para la adquisición de 2.689 quintales métricos de harina de trigo, al precio límite de 982 pesetas el quintal para las necesidades de esta C. G. durante el segundo semestre de 1967 y el repuesto ordenado.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar,

se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse según proceda, con arreglo a la legislación en vigor, y se presentarán por los licitadores junto con la documentación necesaria para tomar parte en el concurso.

Sólo se admitirán ofertas suscritas por fabricantes de harinas autorizados o sus representantes legales. No podrán concertar con terceros el suministro total o parcial.

Los pliegos de prescripciones facultativas y cláusulas administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta.

Melilla, 7 de agosto de 1967.—El Comandante Secretario.—V.º B.º: El Coronel Presidente, accidental.—5.170-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anula el remate de la subasta de las obras de «Acueducto general de Igeste de Candelaria a Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife)».*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Anular el remate de la subasta celebrada para la ejecución de las obras de «Acueducto general de Igeste de Candelaria a Guía de Isora (Santa Cruz de Te-